



## **Res. 40/2026**

## **Acta N° 07**

Paso Carrasco, 09 de Abril de 2026.

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo febrero de 2026 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ 93.000.-

II) Que el Municipio por Resolución N° 01/26 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ 93.000 (pesos uruguayos noventa y tres mil)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

### **EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO**

#### **RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 31 de Marzo de 2026.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 40/2026 acta N° 07.-



**Firma Alcalde**



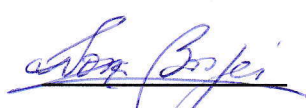
**Concejal**  
Jose Garmendia.



**Concejal**  
Juan Silva.



**Concejal**  
ALEXIS TOLERO.



**Concejal**  
NORBERTO BORTAS